

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.03.2022 presentada por AGROECOLOGIA RODE ERWIN OBREQUE VILLEGAS EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5275
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 854.909
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N° 766 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: AGROECOLOGIA RODE ERWIN OBREQUE VILLEGAS EIRL
Rut	: 76.402.487-7
Nombre Rep. Legal	: OBREQUE VILLEGAS RODE ERWIN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.03.2022
Otorgación N°	: 34
Fecha Otorgamiento	: 11.03.2022
Rol Avalúo	: 00191-0024
Email	:
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2435455